

CONSIDERANDO

Que el Estado promueve, estimula y protege la cultura física y el deporte en sus diversas manifestaciones como expresión de la formación integral de las personas;

Que el señor **JOSE BERMUDEZ TELLO**, destacado comunicador social de varios medios de difusión deportivos, durante **50 AÑOS** de actividad ha contribuido de modo eficaz y permanente al desarrollo y progreso del deporte nacional;

Que es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la capacidad y eficiencia al servicio del periodismo deportivo nacional e internacional; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor **JOSE BERMUDEZ TELLO** distinguido, responsable y eficiente periodista deportivo, en sus **BODAS DE ORO**, al servicio de la superación y desarrollo de las manifestaciones deportivas y de sus valiosos exponentes.

El señor Licenciado **ALFONSO HARB VITERI**, Diputado por la Provincia del Guayas, en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la Sesión Solemne que con tal motivo se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL